

BECAS SANTANDER EXCELENCIA 360º 2026

CRITERIOS Y REQUISITOS ADICIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ PARA LA CONVOCATORIA DE “BECAS SANTANDER EXCELENCIA 360º 2026”

En la Universidad de Alcalá, la beca se asignará en función de la mayor nota media del solicitante, teniendo en cuenta los siguientes criterios específicos:

1. Matrícula mínima obligatoria:

Estar matriculados/as en el curso 2024-2025 y 2025-2026 en estudios oficiales de grado en la Universidad de Alcalá de un mínimo de 60 créditos; a estos efectos, únicamente se computarán los créditos en primera matrícula. No obstante, se admitirá la matriculación en al menos 30 créditos en el curso 2025-2026, para aquellos estudiantes que finalizan estudios, siempre y cuando hayan realizado los mismos en un número de cursos igual o inferior al exigido en el plan de estudios vigente.

2. Requisitos académicos:

Haber superado en el curso 2024-2025 la totalidad de créditos matriculados en el plan de estudios oficial de grado en el que estuvo matriculado, debiendo ser todos ellos de primera matrícula.

Haber superado al menos, antes del curso 2025-2026 primer y segundo curso de grado completos.

Tener una nota media mínima igual o superior a 8,50 sobre 10 en los estudios de Grado. Se considerarán exclusivamente las calificaciones obtenidas hasta el curso 2024-2025.

3. Cálculo de la nota media:

La nota media se calculará según lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución que regula la beca de carácter general del Ministerio de Educación, FP y D. (curso 2025-26), incluyendo las calificaciones de los créditos no superados. No se tendrán en cuenta los créditos convalidados o reconocidos para el cálculo de la nota media.

4. Coeficientes correctores para el cálculo de la nota media, por área de estudios:

- Para estudiantes de arquitectura e ingeniería: coeficiente de 1,17.
- Para estudiantes de ciencias: coeficiente de 1,11.
- Para estudiantes de ciencias de la salud: coeficiente de 1,05.

5. Criterio de desempate:

En caso de empate en la nota media final, se priorizará al estudiante con el mayor número de matrículas de honor obtenidas durante el curso anterior.

6. Requisitos generales:

- Poseer nacionalidad española o la de otro país de la Unión Europea. Los extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residente en España, quedando excluidos quienes se encuentren en situación de estancia (permiso de estudiante).
- No podrán optar a la beca quienes estén en posesión de un título de nivel igual o superior al correspondiente a los estudios para los que se solicita la beca o que cumplan los requisitos legales para solicitar dicho título.
- No podrán optar a esta Beca aquellos estudiantes que hayan sido beneficiarios de la misma en ediciones anteriores del Programa.
- Será condición ineludible para ser beneficiario de la Becas estar inscrito en el Programa “Becas Santander / Excelencia 360º -2026” a través de la Plataforma del Banco Santander.